



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS 6 8 3 9

Montevideo, - 3 AGO. 2017

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada para Contratación de un Servicio de Portería, Vigilancia y Seguridad, para el Ministerio de Economía y Finanzas.-

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 13 de junio de 2017, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Licitación Abreviada y se dispuso el llamado a interesados a participar de la misma.-

II) que con fecha 21 de junio de 2017 se realizó la apertura de ofertas habiéndose presentado cinco empresas: 1) Coordinación Uruguaya de Seguridad Privada S.A. (SerSegur), 2) Niteland S.A. (Seguridad Montevideo), 3) Servipay S.R.L., 4) Sevitec Ltda y 5) Masterson S.R.L., las cuales fueron analizadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, tomando como criterio para la evaluación, el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.-

III) concluidas las instancias de mejora de oferta, la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 10 de julio de 2017 se expide respecto al análisis de las ofertas presentadas.-

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con el crédito presupuestal suficiente para cubrir dicho gasto.-

II) que el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas no formuló observación al respecto.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal b, artículo 29 del TOCAF 2012, y a lo establecido por Resoluciones Ministeriales de fechas 31 de diciembre de 2015 y 6 de abril de 2017 las que se delegan atribuciones de acuerdo con el artículo 181º, numeral 9º de la Constitución de la República;-

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Adjudíquese a la empresa Sevitec Ltda., la Contratación de un Servicio de Portería, Vigilancia y Seguridad, para el Ministerio de Economía y Finanzas, por el plazo de un año a partir de la notificación de la Adjudicación, pudiendo la Administración opcionalmente prorrogar por períodos anuales, dichas

2017/05/001/1920

MP/SP

prórrogas no podrán exceder, bajo ningún concepto, el 31 de marzo de 2020, la contratación ascenderá a un monto anual de \$ 816.473,00 (ochocientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y tres pesos uruguayos) a valores 2017, ajustables en función de lo establecido por los laudos del respectivo Consejo de Salarios, el mismo se transferirá, en cuotas mensuales, en los términos que surgen del pliego de Condiciones Particulares, que rigió el llamado y la oferta respectiva.-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Inciso 05, Unidad Ejecutora 001, Proyecto 0, Objeto del Gasto 291.-

3º) Pase a sus efectos al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría de Estado. Cumplido archívese.-



Cra. María Titina Batista
Directora General de Secretaría del
Ministerio de Economía y Finanzas